

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
Código: M.DO-03.F.04	Versión: 02	Fecha: 2013/05/29	Página 1 de 2
FORMATO CONVOCATORIA PROFESOR OCASIONAL O CATEDRÁTICO			
FACULTAD	CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA	ADMINISTRACIÓN NEGOCIOS
CONVOCATORIA No	2	FECHA DE FIJACIÓN	JUNIO 18 DE 2015
FECHA DE APERTURA	JUNIO 18 DE 2015	FECHA DE CIERRE	JUNIO 22 DE 2015 HORA 12:00 M
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	DECANATURA FACULTAD		
EMPLEO A PROVEER			
PROFESOR OCASIONAL	Tiempo Completo	<input type="text"/>	Medio Tiempo <input type="text"/>
PERIODO DE CONTRATACIÓN:	<input type="text"/>		
PROFESOR CATEDRÁTICO	<input type="text" value="1"/>	Cantidad de Horas	<input type="text"/>
PERFIL / REQUISITOS			
ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS O ECONOMIA O PROFESIONAL EN FINANZAS, PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES.			
POSTGRADO EN AREAS AFINES DE LA CONVOCATORIA			
EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA MÍNIMA DE UN AÑO EN EL AREA Y/O PREFERIBLEMENTE PROFESIONAL ACREDITADA.			
HOJA DE VIDA Y PRUEBAS			
	APLICACIÓN PRUEBA		LUGAR DE APLICACIÓN
	FECHA	HORA	
PRUEBA CIENTÍFICA - PEDAGÓGICA	JULIO 21/2015	04:00 p.m.	SALA DE ASESORIA FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS
La valoración de la hoja de vida y los aspectos de la prueba científico - pedagógica, es la siguiente: Hoja de Vida (40%), aspectos científicos (30%) y aspectos pedagógicos (30%). Quien no supere el setenta por ciento (70%) de la calificación (doscientos diez (210) puntos) en cada uno de los aspectos científicos y pedagógicos, será eliminado del concurso.			
TEMA DISERTACIÓN PRUEBA CIENTÍFICA - PEDAGÓGICA	Tema el mercadeo internacional en las zonas de conflicto extremo en el marco de la administración de negocios.		
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA			
Para efectos de acreditar experiencia se deberá presentar constancias escritas, expedidas por el funcionario o empleado competente de las respectivas instituciones Públicas o Privadas.			
1. Las hojas de vida deben estar legajadas y numeradas. No se permiten hojas sueltas			
2. La hoja de vida se entrega con carta remisoría donde el participante establece el nombre de las áreas o espacios académicos para los cuales concursa, además del número de folios anexos.			
3. Se anexarán certificados, constancias y soportes respectivos de la información entregada en la hoja de vida.			
4. Las certificaciones de experiencia docente deberán presentarse en horas o por períodos académicos exactos; la profesional calificada diferente a la docente, deberá ser especificada de acuerdo a la dedicación y el tiempo estar relacionado en periodos que permitan su cuantificación.			
5. Los títulos profesionales y de posgrados expedidos por Universidades extranjeras deben estar convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional.			

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
Código: M.DO-03.F.04	Versión: 02	Fecha: 2013/05/29	Página 2 de 2
FORMATO CONVOCATORIA PROFESOR OCASIONAL O CATEDRÁTICO			
OTROS DOCUMENTOS A ANEXAR EN LA INSCRIPCIÓN			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato diligenciado de Hoja de Vida Concurso Profesores Ocasionales y Catedráticos (Descargar de www.uniquindio.edu.co) 2. Formato de Declaración de Bienes y Rentas (descargar de www.dfp.gov.co) 3. Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente 4. Copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación 5. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía 6. Fotocopia de la Tarjeta Profesional (Para los casos en que esta reglamentada) 7. Fotocopia de la Libreta Militar 8. Para el caso de aspirantes extranjeros además lo establecido en la normatividad interna y externa, o la que la modifique o sustituya 			
NOTA:	<p>Toda la documentación que sea entregada estará sujeta a verificación, por parte de la Universidad. Cualquier falsedad en los documentos presentados será causal de eliminación inmediata en cualquier etapa del concurso.</p> <p>Solamente se considerarán los documentos entregados hasta la fecha y hora del cierre del concurso.</p>		
PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE ASPIRANTES POR CADA FASE			
			FECHA
1. Publicación listado seleccionados que cumplieron con los requisitos de analisis de Hoja de Vida y que presentan la Prueba Científico - Pedagógica			JUNIO 26 /2015
2. Publicación selección definitiva			JULIO 22/2015
NOTA: Publicación se hará en las carteleras de la Facultad, del Programa respectivo y en el portal de la Universidad en el sitio web establecido para ello.			
OTRAS CONDICIONES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. La evaluación de la hoja de vida se hará con base en el Decreto 1279 de 2002, o la norma que lo adicione o sustituya, la calificación de las hojas de vida se transformará a una escala de cero (0) a cuatrocientos (400) puntos (equivalente al 40%), es decir, asignando a la mayor calificación cuatrocientos (400) puntos y a los demás en forma proporcional. 2. Para la evaluación de la prueba científica - pedagógica se hará una disertación en la cual valoraran aspectos científicos y pedagógicos así: la calificación de los aspectos científicos se hará de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0) y el promedio de las calificaciones de los dos (2) evaluadores se transforma a una escala de cero (0) a trescientos (300), es decir, se multiplican por 60, para un puntaje máximo de 300 puntos (Equivalente al 30%). La calificación de los aspectos pedagógicos se hará de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0) y el promedio de las 3. Los concursos se encuentran reglamentados en el Acuerdo del Consejo Académico No 006 del 4 de mayo del 2011 4. Para efectos de conversión de horas a tiempo completo se aplicará la siguiente fórmula: 1 año TCE = (# Horas certificadas)/(32*16). 5. Se vincula la persona que habiendo cumplido con los requisitos establecidos obtenga el mayor puntaje total. En caso de existir más de una plaza en la convocatoria se seguirá el orden estrictamente descendente. 6. Las hojas de vida de quienes cumplieron todo el proceso y no fueron seleccionados quedan en lista de elegibles durante dos años, tiempo en el cual pueden ser objeto de contratación, atendiendo el orden estrictamente descendente, siempre y cuando se mantengan las condiciones de la convocatoria para la cual se presentó. 8. Los aspirantes a profesores ocasionales o de hora cátedra solo podrán concursar en dos programas académicos. Para el caso de los Catedráticos, éstos no podrán inscribirse excediendo el límite máximo de horas establecido para la contratación. 			
_____ FIRMA DECANO			
* Solo para el caso de los programas de la metodología a distancia			
** Solo para el caso de los programas de la metodología presencial			